

de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo la responsabilidad del sujeto recurrente.

En Melilla a 27 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2108.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1181 de fecha 27 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME extr. n.º 20, de 22 de noviembre de 2007) a la convocatoria para la provisión en propiedad de treinta y nueve plazas de Vigilantes de Servicios Generales, Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la Disposición Transitoria 2ª del Estatuto Básico del Empleado Público., vengo en disponer que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Gregorio Castillo Galiano (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D. Enrique Mingorance Méndez ( Funcionario de Carrera).

D. José J. Imbroda Manuel de Villena ( Funcionario de Carrera).

D.ª Celia Porta Rojas ( Funcionario de Carrera).

D.ª Mercedes Ruiz Conejo (Funcionario de Carrera).

D. Ernesto Rodríguez Gimeno ( Funcionario de Carrera).

D. José Pastor Pineda ( Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. Antonio J. García Alemany ( Funcionario de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.ª M.ª José Gómez Ruiz (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D. Pablo Martínez Catalá (Funcionario de Carrera).

D. Francisco J. Platero Lázaro (Funcionario de Carrera).

D. José F. González Esteban (Funcionario de Carrera).

D.ª M.ª Teresa Sancha López (Funcionario de Carrera).

D. Juan J. Ortega Castillo (Funcionario de Carrera).

D. Juan J. López Rodríguez (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.ª M.ª del Carmen Barranquero Aguilar (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.